

ESTADÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 261 -2008-DG-HVLH

Magdalena del Mar 25, de Agosto del 2008

VISTO, el Memorando Nº 602-OEI-HVLH-2008 adjunto el Informe Técnico de Estandarización, memorando Nº 709-OEI-HVLH-08 adjunto Informe Técnico Ampliatorio de Estandarización de la Oficina de Estadística e Informática; Memorando Nº 1494-OL-HVLH-2008 de la Oficina de Logística; Memorando Nº 1407-OEA-HVLH-2008 de la Oficina Ejecutiva de Administración e Informe Nº 337-2008-OAJ-HVLH de la Oficina de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico y ampliatorio de Estandarización de la Oficina de Estadística e Informática, se ha planteado la estandarización de los siguientes productos en el Hospital "Victor Larco Herrera" Cintas para Impresoras Matriciales marca EPSON FX-2190, EPSON FX-890, EPSON LQ-590, TONERS PARA IMPRESORAS DE MARCA BROTHER DCP-8040, BROTHER DCP-8065-DN, HP LASER JET 4250 DTN, HP LASER JET 1015 DTN, HP LASER JET 3052, CANNON IR 2200, KIOCERA FS 820, HP LASER JET 6M, HP LASER JET 1320, HP LASER JET 1150, XEROX PHASER 3120, CILINDROS PARA FOTOCOPIADORA BROTHER DCP 8040, BROTHER DCP 8065;



Que de acuerdo a lo establecido en el Segundo Párrafo del artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, y en concordancia con el numeral 2.2 del artículo 2º de la acotada Ley, los principios que rigen las contrataciones y adquisiciones, tienen por finalidad garantizar que las entidades del Sector Público obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones;



Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, de manera excepcional podrá solicitarse la adquisición de un producto de determinado tipo o marca necesario para el cumplimiento de las funciones de la entidad,

Cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal efecto mediante Directiva de CONSUCODE;



Que, conforme a lo señalado en el numeral 24 del Anexo de Definiciones del Reglamento en mención, la referida estandarización es un proceso de racionalización constante en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a adquirir o contratar en atención a los equipamientos preexistentes;



Que, el Informe Técnico de Estandarización y ampliatorio de la Oficina de Estadística e Informática, justifica adecuadamente la estandarización de los insumos, cintas y toners para impresoras y cilindros para fotocopiadoras propuestas sustentadas en criterios técnicos y objetivos que garantizan la funcionalidad y operatividad del Equipamiento preexistentes;



Estando a lo informado en los documentos de VISTOS, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la visación de la Oficina de Logística, Estadística e Informática y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Proceso de Estandarización de los Productos de insumos Cintas, Toners para Impresoras y Cilindros para Fotocopiadoras del Hospital "Victor Larco Herrera", según el detalle y justificación que se indica en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución; en el portal institucional del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

CEL/AESG/msm

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
Dra. Cristina Equiguren Li
Directora General
CMP. 17899 RNE. 8270